

PROCESO ORDINARIO N° 2017-00423

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho el proceso 2017-00423, informando que se allega memorial de la demandada. Sírvasse proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el demandante a la fecha no ha radicado el dictamen pericial decretado a su favor en la audiencia realizada el 24 de julio del 2019.

Razón por la cual se REQUIERE a la parte actora para que en el término de 10 días allegue dicha prueba so pena de declarar precluida la oportunidad para la practica de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs



Firmado Por:

Rafael Camilo Mora Rojas
Juez Circuito
Laboral 035
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb3f6ff9273672cab7ba296160ab6863c4a2e19dcf5236738fa28b6c0ec11938**
Documento generado en 17/08/2021 01:00:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>